EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7750280 del 05 de abril de 2025
CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS (CGTS) REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que, en la vigencia fiscal 2025, la entidad presupuestó recursos para: **Suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación que imparte el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Sena - CGTS, vigencia 2025.**

Que, mediante el contrato No. **CO1.PCCNTR.7750280** la entidad suscribió directamente con Ferro Agro del Pacifico SAS NIT: 900629234 - 2

Que se ha tenido a satisfacción al Contratar **Suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación que imparte el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Sena - CGTS, vigencia 2025.** Según el Contrato No. **CO1.PCCNTR.7750280** del 05 de abril de 2025 y factura No. FPEL 372 del 23/04//2025, por valor de Diez y seis Millones seiscientos setenta y Un Mil novecientos ochenta y un Pesos M/cte. **($16.671.981.00).**

Consignar a la **Cuenta Ahorro No. 0572288488** del Banco BBVA

Se firma en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de julio de 2025.

Estrella Izquierdo Alzate
Supervisor del contrato

Proyecto: Estrella Izquierdo Alzate – Coordinadora Académica

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CONTRATO CO1.PCCNTR.7750280

Santiago de Cali.

Señora
Luz Estella Restrepo Correa
Representante Legal
Ferro Agro del Pacifico SAS
Nit. 900629234 - 2
ferroagrodelpacificosas@gmail.com - ferroagrodelpacificosas@outlook.com
Yumbo - Valle.

Asunto: Contrato
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. SASI-VLL-CGTS-0001-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "*Suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación que imparte el centro de gestión tecnológica de servicios sena - CGTS, vigencia 2025*".

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector del centro de gestión tecnológica de servicios.

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo contratación de bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7750280
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FERRO AGRO DEL PACIFICO SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Lote No.4 BELLEZA

LOTE 4. BELLEZA					
MANOS Y PIES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cojines de manicura, con unas medidas de 25 cm de largo x 15 cm de ancho	Unidades	50	$ 2.044	$ 102.200

2	Esmalte tradicional cremoso colores varios, Pincel plano y redondeado para fácil aplicación, 13.5 ml	Unidades	50	$ 5.110	$ 255.500
3	Esmalte semipermanente gel polish 14 ml	Unidades	50	$ 7.971	$ 398.550
4	BASE COAT SEMIPERMANENTE, GEL POLISH 14 ML TRASLÚCIDO	Unidades	50	$ 10.118	$ 505.900
5	Primer deshidratador para uñas semipermanentes, deshidrata y nivela, de 20ml	Unidades	30	$ 12.161	$ 364.830
6	Brillo Duradero Uñas Gel Top Coat	Unidades	30	$ 8.175	$ 245.250
7	Gel de construcción sólida, extensión de uñas	Unidades	50	$ 10.219	$ 510.950
8	Removedor de esmalte uñas de gel 15ml	Unidades	30	$ 10.219	$ 306.570
8	Removedor de esmalte tradicional 60 ml	Unidades	50	$ 6.132	$ 306.600
9	Corta uñas grande acero inoxidable, caja x 12	Caja	10	$ 5.110	$ 51.100
10	Lima Para Uñas Set X50 Unidades Manicura Lima Cartón 180/240	Paquete	5	$ 8.993	$ 44.965
11	Pusher de uñas metálico (empujador de cutícula)	Unidades	50	$ 5.152	$ 257.600

12	Pala para pedicura en acrílico (raspacallo)	Unidades	50	$ 9.197	$ 459.850
13	Lima - Biluan 100/150 doble cara, uñas acrílicas y natural x 12 unidades	Paquetes	6	$ 3.066	$ 18.396
14	Bloque blanco pulidor	Unidades	50	$ 6.132	$ 306.600
15	Pincel # 10, para uñas acrílicas	unidades	50	$ 8.687	$ 434.350
16	Pincel # 9, para uñas acrílicas	unidades	50	$ 8.687	$ 434.350
17	Monómero - 100ml	Unidades	50	$ 15.329	$ 766.450
18	Pegantes uñas nails glue	unidades	50	$ 10.219	$ 510.950
19	Palitos de naranja x 100 unidades	Paquetes	10	$ 7.153	$ 71.530
20	Crema exfoliante de coco, durazno x 1000 ml	Unidades	9	$ 20.439	$ 183.951
21	Gorros desechables x 100 unidades	Paquetes	24	$ 5.110	$ 122.640
22	Dilusor de esmalte 500ml	Unidades	9	$ 8.687	$ 78.183
23	Lampara características	Unidades	6	$ 32.702	$ 196.212
24	Liquido Activador para uñas acrílicas 15ml	Unidades	1	$ 13.285	$ 13.285
25	Esterilizante Glutadina 980ml Glutaraldehído 2%	Unidades	1	$ 20.439	$ 20.439

26	Bolsas para pedicure 50 x 45 por 100 unidades	Unidades	2	$ 8.175	$ 16.350
27	Rollos de papel para limpieza x 80 hojas	Rollos	9	$ 21.460	$ 193.140
28	Kit Pulidor De Uñas Eléctrico Lima Acrílico Manicure	Unidades	6	$ 35.767	$ 214.602
29	Alcohol antiséptico al 70% galón	galones	3	$ 35.767	$ 107.301
30	Platón plástico de 20 lts para pedicure	Unidades	50	$ 10.219	$ 510.950
31	Platón pequeño de manicure 4.6 litros	Unidades	50	$ 10.118	$ 505.900
32	Cepillos para pedicure grandes varios colores	Unidades	50	$ 2.248	$ 112.400
33	Cepillos pequeños manicure varios colores	Paquetes	50	$ 2.555	$ 127.750
34	Polímero Acrílico Para Uñas 25 Gr	Unidades	30	$ 2.768	$ 83.040
35	Corta cutícula de acero inoxidable	Unidades	50	$ 5.110	$ 255.500
36	Lima pico de loro metálica	Unidades	50	$ 3.270	$ 163.500

37	Paquete de uñas postizas por 20 blanco natural, transparente y blanco tiza 100 de cada una	Unidades	60	$ 11.139	$ 668.340
38	Aceite para cutícula 30ml	Unidades	50	$ 7.153	$ 357.650
39	Removedor de cutícula 170ml	Unidades	50	$ 9.709	$ 485.450
40	Esmalte brillo transparente 13.5 ml	Unidades	30	$ 8.175	$ 245.250
41	guillotina para uñas manicure	Unidades	50	$ 7.153	$ 357.650
42	Crema manos 1000 ml	galones	3	$ 16.351	$ 49.053
				$ 457.673	**$ 11.421.027**

LOTE 4. BELLEZA					
COSMETOLOGIA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Batas paciente desechable manga corta, x 10 unidades	Paquete	8	$ 2.248	$ 17.984
2	Chocolatherapy x 1000 g - corporal y fácil	Tarro	1	$ 48.011	$ 48.011
3	Salth refreshing por 1000 ml	Tarro	1	$ 28.103	$ 28.103
4	Bolsas con cera de parafina de 450 GR (2 de lavanda y 2 de durazno)	Bolsa	4	$ 28.154	$ 112.616

5	aceite de almendras de 500 ml	Frascos	3	$ 10.731	$ 32.193
6	Aceites corporales de chocolate de 240 ml	Frascos	5	$ 14.307	$ 71.535
7	Aceites corporales de caléndula y naranja x 980 ml	Frascos	5	$ 15.329	$ 76.645
8	Rollos de papel osmótico negro x 500 mts	Rollo	1	$ 19.417	$ 19.417
9	Gorros desechables x 50 unidades	Paquetes	8	$ 14.307	$ 114.456
10	Lienzo para depilación con cera 50Mt	Rollos	3	$ 13.285	$ 39.855
11	Talcos de bebe x 630G	Tarro	2	$ 17.373	$ 34.746
12	Calentador de parafina, olla de cera	Unidad	2	$ 56.206	$ 112.412
13	Exfoliantes corporales x 1000 ml (uno de sábila y uno de extracto de naranja)	Frascos	2	$ 24.526	$ 49.052
14	Crema humectante de cacao x 380 ml	Tarro	2	$ 27.490	$ 54.980
15	Agua destilada 1 GL	Galón	3	$ 12.263	$ 36.789
16	gel conductor x 3785 c.c	Galón	2	$ 33.938	$ 67.876
17	Alcohol antiséptico al 70 %	Galón	2	$ 11.957	$ 23.914

18	Leches desmaquillantes Natural conexión x 250 ml (hipoalergénicas), (una de arroz, caléndula y manzanilla)	Frascos	6	$ 25.548	$ 153.288
19	Gel calmante hydrogel x 250g (árnica, aloe y caléndula sin alcohol)	Frascos	4	$ 36.789	$ 147.156
20	Espuma facial limpiadora x 160 ml	Frascos	2	$ 30.658	$ 61.316
21	Agua micelar en aceite de 100ml	Frascos	6	$ 14.307	$ 85.842
22	Aloe vera and vitamina e x 60 perlas (facial)	Tarro	3	$ 42.921	$ 128.763
23	Mascarilla aclaradora facial limón y yogurt x 100g	Frascos	2	$ 32.702	$ 65.404
24	Vitamina c + B3 Serum x 30 ml (facial)	unidades	2	$ 36.789	$ 73.578
25	Ácido hialurónico facial x 30 ml para todo tipo de piel	Frascos	4	$ 20.439	$ 81.756
26	Paquete de Pañitos húmedos x 80 unidades sin alcohol	Paquetes	12	$ 21.460	$ 257.520
27	Recipiente plástico para faciales (para aplicar mascarillas)	Unidades	6	$ 8.175	$ 49.050

28	Caja de sachet x 12 de Protector solar sin color	Caja	12	$ 36.125	$ 433.500
29	Protector solar sin color filtro uv x 100ml	Frascos	3	$ 30.403	$ 91.209
30	Mascarilla facial con colágeno	Tarro	1	$ 20.337	$ 20.337
31	Lodo cromático facial y corporal de x 500 g	Tarro	1	$ 51.096	$ 51.096
32	Mascarilla de yogurt frutos silvestres de x 500g	Tarro	2	$ 36.789	$ 73.578
33	Vasijas de aluminio medianas de 13 cm aproximadamente	Vasijas	2	$ 67.447	$ 134.894
34	Caja de Gasas esterilizadas de 10 cm x 10 cm por 12 sobres	Caja	4	$ 2.351	$ 9.404
35	Bikinis desechables por 10 unidades (panty y top)	Paquetes	10	$ 7.153	$ 71.530
36	Crema o gel HIALURON de x 40 g - Facial	Tarro	4	$ 43.483	$ 173.932
37	Protector solar facial de 50 FPS	Tarro	3	$ 32.191	$ 96.573
38	Mini nevera para el cuidado de la piel de 6 L con 2 compartimentos	Unidad	1	$ 143.070	$ 143.070
39	Crema o gel HIALURON de PILI x 40 g - facial	Frascos	4	$ 41.388	$ 165.552
40	Ácido hialuronico x 30 ml	Frascos	4	$ 49.052	$ 196.208

41	Envase de Protector solar facial de 50 FPS	Tarro	6	$ 34.745	$ 208.470
42	Copa Sueca Metaloterapia Para Masajes - aluminio	unidad	6	$ 5.110	$ 30.660
43	Rodillo mazorca aluminio	unidad	6	$ 14.818	$ 88.908
44	Rodillo de cubos aluminio	unidad	6	$ 17.373	$ 104.238
45	Tabla molde-ante aluminio	unidad	6	$ 20.439	$ 122.634
46	Champiñón aluminio	unidad	6	$ 30.556	$ 183.336
47	Rodillos de hielo para facial pequeños y medianos viene por par	Paquete	4	$ 37.811	$ 151.244
48	Juego de piedras volcánicas de 18 piedras de masaje con su respectivo calentador (piedras de diferente tamaño)	unidad	2	$ 158.978	$ 317.956
				$ 1.528.148	**$ 4.912.586**

LOTE 4. BELLEZA					
ESTETICA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Alcohol 70% galón x 3800 ml unidades	GALON	6	$ 44.965	$ 269.790
2	Algodón rollo x 500 gramos	ROLLO	6	$ 3.577	$ 21.462
3	Guantes desechables de nitrilo x 100 pares	CAJA	14	$ 15.329	$ 214.606

4	Tapabocas termosellados desechables de tres capas, puente nasal ajustable dimensiones 17.5 x9.5, caja por 50 unidades	CAJA	14	$ 13.285	$ 185.990
5	Toallas desechable rollo x 88 unidades de 28cm x 42 cm	ROLLO	7	$ 24.935	$ 174.545
6	Bacter Z esterilizante galón x 1000ml	GALON	6	$ 20.439	$ 122.634
7	Limas de cartón caja por 100 unidades	CAJA	6	$ 5.193	$ 31.158
8	Bolsas desechables transparentesx100 para pedicura de 25 x 23 pulgadas	PAQUETE	6	$ 7.153	$ 42.918

9	Lampara para uñas (suficientemente espacioso para acomodar ambas manos o ambos pies de todas las formas y tamaños. No dañará / ennegrecerá la piel ni lastimará los ojos, Sensores IR incorporados. Manos dentro, lámpara encendida. ¡Manos fuera, lámpara apagada, 4 controles de tiempo preestablecidos: modo de baja calefacción 10s, 30s, 60s y 99s, ¡39 perlas de luz LED de doble fuente de luz! Distribuye la luz de manera uniforme, sin zonas muertas ni esquinas, Seca todo tipo de esmaltes de uñas: gel LED, gel UV, gel Builder, gel Sculpture, etc.	UN	4	$	34.745	$	138.980
10	Gorro blanco desechables paquete por 100 unidades	PAQUETE	8	$	15.329	$	122.632
11	Removedor de esmalte frasco x 100 ml	FRASCO	60	$	5.314	$	318.840
12	Removedor de cutícula frasco x 40 ml	FRASCO	60	$	6.132	$	367.920
13	Humectante de cutícula (aceite de cutícula) frasco x 40 ml	FRASCO	60	$	7.665	$	459.900
14	Palitos de naranjo paquete x 100 und	PAQUETE	5	$	8.175	$	40.875
15	Corta uñas metálico grande plano mango antideslizante	UN	60	$	8.175	$	490.500

16	Corta cutícula: se usa para quitar la cutícula y dar un buen acabado a la manicure	UN	60	$ 14.307	$ 858.420
17	Removedor mágico para retirar esmalte semipermanente x 15 ml	UN	60	$ 8.175	$ 490.500
18	Lima metálica (pico de loro): se usa para limpiar el borde libre de las uñas	UN	60	$ 3.500	$ 210.000
19	Pusher de uñas metálico (empujador de cutícula)	UN	60	$ 10.219	$ 613.140
20	Buffer Blanco (bloque pulidor blanco): su uso es para desmanchar las uñas naturales	UN	60	$ 2.044	$ 122.640
21	Lima 100/180: se usa para darle porosidad a la lámina ungueal	UN	61	$ 4.088	$ 249.368
22	Esmaltes tradicionales x13.5 ml (1 base endurecedora, 1 tono claro, 1 blanco, 1 negro y 1 brillo)	UN	60	$ 10.624	$ 637.440
23	Kit Acrílico+Monómero, perfecto para tus inicios y prácticas con el sistema acrílico. Incluye: *3 Acrílicos 10gr aprox, *1 Monómero EMA 40ml, *1 Pincel p/Acrílico, *1 Copa p/Líquido	KIT	60	$ 11.280	$ 676.800

24	Gel de construcción caja x 1/2 onza, transparente: se usa para esculpir unas y encapsular	CAJA	60	$ 15.329	$ 919.740
25	Primer x13 ml: es un preparador para eliminar la grasa de la lámina ungueal (queda lista para adaptar uñas artificiales también para maquillaje semipermanente)	UN	60	$ 13.473	$ 808.380
26	Base coat x13 ml: Prebase permite preparar la uña maquillaje semipermanente	UN	60	$ 13.489	$ 809.340
27	Esmaltes de semipermanente x 13 ml (3 tono claro, 1 blanco, 1 negro)	UN	60	$ 15.329	$ 919.740
28	Top Coat x 13 ml: producto finalizador de maquillaje semipermanente	UN	60	$ 12.263	$ 735.780
29	Tips transparente tipo sonrisa caja x 100 und: se usan para realizar adaptación de uñas acrílicas y uñas en gel, alargamiento de uña	CAJA	60	$ 15.329	$ 919.740
30	Pincel para uñas en gel plano # 6	UN	60	$ 9.197	$ 551.820
31	Platón Plástico para Pedicure 36 cm x 28 cm	UN	60	$ 7.665	$ 459.900
				$ 386.722	**$ 12.985.498**

LOTE 4. BELLEZA					
PELUQUERIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Espuma de afeitar x 300 ml	TARRO	4	$ 20.439	$ 81.756
2	Champú para barba x 250 ml	TARRO	4	$ 45.987	$ 183.948
3	Barbera Profesional Navaja De Afeitar Metálica Borde Recto, color plateado	UN	20	$ 16.351	$ 327.020
4	Tinte con amoniaco tubo x 60 gr Número 7/0, Rubio mediano, 7/21, rubio medio malva ceniza, 8/0 rubio claro natural, 8/11 rubio claro cenizo profundo, 8/21, rubio claro malva cenizo, 5 y 6 (4 tubos de cada color)	UN	50	$ 19.315	$ 965.750
5	Tinte sin amoniaco tubo x 60 gr Número 8/81, Rubio claro perla ceniza, 9/21, rubio muy claro violeta ceniza, 9/22, rubio muy claro ceniza profunda, (3 tubos de cada uno)	UN	50	$ 19.315	$ 965.750

6	Máquina Peluquera de Corte Profesional. Diseño ergonómico, fácil manejo. Cuchillas cromadas de gran precisión. Cuchillas ajustables de calidad y duraderas. Potente Motor de 60 Hz a 110 V. De fácil y rápida limpieza.	UN	2	$ 204.385	$ 408.770
7	Plexforte Kit Recuperador De Cabello (champú, tarro x 300 ml, acondicionador x 300 ml, caja por 6 Ampolletas reparación instantánea 13ML c/u, Nº3 Bond repair shot mascarilla x 250 ml)	KIT	2	$ 94.017	$ 188.034
8	Tinte 60 gr fantasía azul, magenta, verde, amarillo, rojo (8 por cada uno) cajas por cada tonalidad	Tubos	20	$ 19.315	$ 386.300
9	Tinte sin amoniaco 8-2. 9-2. 10-2, 7, 6, 5 (8 por cada uno)	Tubos	40	$ 20.439	$ 817.560
10	Peróxido de 20 volúmenes botella de 1000ml	Frasco	2	$ 19.417	$ 38.834

11	El secador Cerámica y Macadamia se caracteriza por ser un secador ultraliviano, ultra veloz y potente ya que posee un motor inteligente que autorregula la temperatura para aumentar la potencia de las turbinas y así brindar un secado ultrarrápido. Motor inteligente Motor AC de 4.000 Watts de alto rendimiento. Tecnología Americana Garantía de 10.000 horas Cable anti-enredo de 3 m.	Unidades	20	$ 153.289	$ 3.065.780

12	Plancha infrarrojo Placas flotantes de titanio oro rosa de 1" ● Tecnología de infrarrojo lejano ● Control de temperatura digital hasta 450 °F ● Punta fría extendidos ● Voltaje dual 110 V- 240 V ● Cable giratorio de 360° ● Apagado automático ● Seguro para todo tipo de cabello.	Unidades	12	$ 193.144	$ 2.317.728
13	Tijeras para cortar cabello Ergonómica Longitud de la tijera: 6 pulgada, Material: Acero Forjado, (micro dentada).	Unidades	6	$ 64.381	$ 386.286
14	Champú en presentación de 4 litros, nutritivo para cabellos secos y desnutridos. Fórmula profesional que aporta mayor suavidad, mayor elasticidad y brillo hasta las puntas, no contiene siliconas. Libre de sal, libre de parabenos. Sin sal	Unidades	2	$ 102.193	$ 204.386

15	Sellante frutalia de 4000ml, Protección, Reparación, Nutrición. Crema hidratante desenredante, adecuada para uso diario, este acondicionador mejora la hidratación del cabello mientras deja el cabello suave, fluido, liviano y brillante.	Unidades	3	$ 98.105	$ 294.315
16	Gel de moldeo y fijación extrafuerte 500ml, con filtro Uv, vitamina B5	Unidades	3	$ 19.417	$ 58.251
17	Spray brillo seco instantáneo, finalizado del cepillado 300ml	Unidades	6	$ 28.614	$ 171.684
18	Kit de alisado profesional que permite conseguir cabellos lisos de manera progresiva, sin daño en la fibra capilar, Alisado Progresivo Termo activo; Brillo; Acondicionamiento; Fuerza; Resistencia. - Todo tipo de Cabello en donde se desee un liso progresivo con un Cabello saludable.	Unidades	3	$ 66.425	$ 199.275

19	Cuchillas de Afeitar Partidas y de Doble Filo, de acero inoxidable de alta calidad, caja de 100 unidades	Unidades	60	$ 66.425	$ 3.985.500
20	Cuellero Papel Desechable Cubre Cuello Barbería, paquete por 5 Rollos	Paquetes	5	$ 24.526	$ 122.630
21	Pinza de garra de mariposa de color negro- Pinza de tiburón de estilo simple para peinado de cabello Soporte de cola de caballo Accesorios para el cabello para mujeres (caimanes)	Unidades	50	$ 2.453	$ 122.650
22	Gorros desechables, tipo oruga, paquete x 100 unidades	Unidades	60	$ 11.241	$ 674.460
23	Guantes látex S, M y L, 2 cajas de cada talla	cajas	6	$ 11.753	$ 70.518
24	Tapabocas blanco caja por 50 unidades	cajas	36	$ 8.175	$ 294.300
25	Ligas para cabello de colores para peinados x 500 unidades	paquetes	6	$ 7.562	$ 45.372
26	Ganchos ilusión en color bronce, de 1 3/4"; 300 unidades por paquete	paquetes	3	$ 9.197	$ 27.591

27	Horquillas para el cabello forma de U, de 2.8 pulgada. paquete de 100ud	paquetes	6	$ 7.153	$ 42.918
28	Pinza invisible para el cabello por 100 unidades	paquetes	6	$ 7.153	$ 42.918
29	Pinza pico de loro plástica para el cabello, color negro, paquete por 6 unidades	paquetes	5	$ 11.241	$ 56.205
30	Aceite de argán 250ml	Frascos	4	$ 12.161	$ 48.644
31	Perfume para cabello 30ml	Frascos	4	$ 19.212	$ 76.848
				$ 1.402.800	**$ 16.671.981**

PROGRAMAS	ADJUDICADO
MANOS Y PIES	$ 11.421.027
COSMETOLOGIA	$ 4.912.586
ESTETICA	$ 12.985.498
PELUQUERIA	$ 16.671.981
TOTAL	**$ 45.991.092**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los

mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.
RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá

los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo contratación de bienes y servicios

0CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.7750280 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7750280 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/04/2025
OBJETO	Suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación que imparte el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Sena - CGTS, vigencia 2025
CONTRATISTA	Ferro Agro del Pacifico SAS
CC o NIT	900629234 - 2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Santiago de Cali, en la Calle 52 No. 2BIS – 15 Barrio Salomia – Complejo SENA Salomia.
FECHA DE INICIO	09/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30/11/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$225.124.380
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$225.124.380
FORMA DE PAGO	1 pago 30 días después de la entrega de los productos y entrega de documentación necesaria por parte del proveedor.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	01/07/2025 al 30-07-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Todos los elementos entregados por el contratista adjudicatario del proceso SASI-VLL-CGTS0001-2025, deben ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El proveedor realizó la entrega total de los productos en los términos de calidad solicitados.	Entrega de 31 Item solicitados en el contrato con 500 unidades
2. Bienes entregados de buena calidad, permitiendo su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento debe tener como mínimo noventa 90 días para las materias primas).	El proveedor hizo entrega en las instalaciones del complejo Salomia como está dispuesto en el contrato, previa verificación de normas de calidad y seguridad	Entrega de 31 Item solicitados en el contrato con 500 unidades
3. Realizar entregas en la presentación comercial solicitada y sin faltantes de ninguna clase.	No se estimaron obligaciones adicionales.	N/A
4. Entrega de productos con las respectivas Fichas técnicas que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas - fechas no superiores a los 5 años), en los casos en que aplica según normatividad vigente. 84 GCCON-F-046 V.03 No. 009 - Marzo 07 2025	El proveedor entrega los productos requeridos en el lote	N/A
5. Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Los productos entregados por el proveedor cumplen con lo establecido en el lote	Nota de entrada a almacén No. 90665 del 11-07-2025

6. Los productos entregados regulados por el ICA y por el INVIMA, deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia, la cual deberá acreditar.	El proveedor entrega los productos cumpliendo normatividad en materia de registro INVIMA	Se evidencia en el registro de los productos y se verifican de manera aleatoria en la página https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios
7. Entregar la totalidad de los materiales en el Almacén del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.	El proveedor realiza entrega de los productos de acuerdo a lo estipulado en el lote	Cumple con la entrega de todos los ítems solicitados según Nota de entrada a almacén No. 90665 del 11-07-2025
8. Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.	El proveedor realiza entrega de los productos de acuerdo a lo estipulado en el lote	Realiza la entrega de los productos en un primer momento del 80% y lo pendiente lo realiza en la segunda entrega dando cumplimiento al 100% de los ítems dentro de los tiempos establecidos.
9. La entrega se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato.	El proveedor realiza la debida entrega al supervisor del contrato	Cumple con la entrega de la papelería solicitada según Nota de entrada a almacén No. 90665 del 11-07-2025
10. Los materiales se deben entregar dentro de los plazos establecidos por la entidad de acuerdo con la solicitud por parte del supervisor del contrato.	El proveedor realiza entrega de los productos de acuerdo a lo estipulado en el lote	Realiza la entrega de los productos dando cumplimiento al 100% de los ítems según Nota de entrada a almacén No. 90665 del 11-07-2025
11. No entregar elementos vencidos ni próximos a vencerse al momento de su entrega.	Cumple con la entrega de los productos de manera eficiente	Los productos entregados se encuentran vigentes.

12. Presentar con cada factura y/o durante las actividades de ejecución contractual, los soportes correspondientes, sobre el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001, anexo al informe de supervisión (diligenciado por el supervisor designado del contrato)	La factura FPEL 372 fue entregada por el proveedor con los soportes solicitados	Factura y soportes entregados adjuntos a informe de supervisión
13. Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios. Las facturas y documentos de soporte para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.	El proveedor presenta la factura correspondiente	La factura cumple con todo lo requerido y se evidencia los ítems solicitados y los precios indicados en el estudio previo
14. El contratista debe presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará la información de recursos y rubros afectados de cada contrato. Información que también queda registrada por separado en el Compromiso del Registro Presupuestal.	Para este ítem no se requiere porque los recursos no son independientes	N/A

15. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, son asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)	El proveedor realiza la entrega de los productos en vehículos a cargo del proveedor.	El transporte cumple con lo requerido y la entrega se hace en el almacén del centro complejo Salomia.
16. Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)	El proveedor entrega los productos en empaques de cartón	La entrega de los productos los realiza de manera ordenada y rotulada
17. Velar por que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato)	El proveedor entrega los productos en cajas de cartón y de esta manera los elementos están bien protegidos y llegan de buena calidad	Los productos son entregados en buen estado

18. Garantizar las condiciones adecuadas de trasporte, así: ✓ los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos de forma que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final. ✓ Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben funcionar adecuadamente, para garantizar el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación ✓ Realizar transporte en vehículos limpios, verificar antes de cargar los alimentos o materias primas, y asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias. ✓ Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales que permitan una correcta limpieza y desinfección.	Los productos entregados cumplen con las condiciones de mantenimiento.	N/A

19. El contratista debe asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con los documentos según normatividad vigente: seguro obligatorio, revisión técnica mecánica vigente, permisos especiales para traslados de mercancías que lo requieren, etc.	El proveedor cumple con los requisitos de transporte de acuerdo a la normatividad.	El contratista cumple con los documentos del vehículo para el transporte de los productos
20. Sostenerlos precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El proveedor cumple con lo requerido en el estudio previo	En la factura se evidencia el cumplimiento de los precios ofertados en el estudio previo
21. El contratista deberá entregar una cotización actualizada de precios de los bienes requeridos por la entidad al finalizar el contrato previo a su liquidación, con el fin de establecer los precios del mercado al final de la vigencia.	El proveedor cumple con lo requerido en el estudio previo	En la factura se evidencia el cumplimiento de los precios ofertados en el estudio previo

22. ADEMÁS, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A: Para la atención durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA, deberá disponer de las siguientes alternativas mínimas, sin costo alguno para el SENA: ✓ Atender reunión inicial convocada por el supervisor designado con el fin de realizar programación y ultimar detalles sobre la ejecución del contrato ✓ Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. ✓ Atención Telefónica constante. ✓ Atención vía correo electrónico efectiva. ✓ Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	Se realiza gestión para la entrega de los elementos por medio de llamada telefónica y correos institucionales donde se planea fechas de entrega de los productos	Cumplimiento de la planeación para la entrega
23. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se asignaron otras actividades	N/A

Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo Articulación – Grupo A Papelería

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Compra de Papelería						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con sistema de Gestión Ambiental	X			
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con sistema de Gestión Ambiental	X			

Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Compra de Papelería						

De conformidad con el decreto 2192 de 2023 que reglamenta la ley 2232 del 2022 se encuentra prohibido la adquisición de plásticos de un solo uso **- plásticos de un solo uso:** *Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes par contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.*	Precontractual - Contractual Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X	Sistema de Gestión Ambiental		Todos los materiales de formación fueron entregados en cajas de cartón. No se solicitó ningún elemento que contenga plásticos de un solo uso.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07-07-2025	FPEL -371	$ 11,421,027.00	$225,124,380.00	$ 213,703,353.00	5.07%
07-07-2025	FPEL -372	$ 16,671,981.00	$213,703,353.00	$ 197,031,372.00	12.48%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Pago seguridad social mes junio y julio 2025 Certificación semestral periodo reportado últimos seis meses, certificado revisora fiscal.	Planilla No 9487356811 y 9488550891 Certificado revisora fiscal Paola Andrea Delgado CC. 31.481.966 de fecha 05-06-2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	B-100061013		
CERTIFICADO O ANEXO	22266081		
FECHA EXPEDICIÓN	09/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2025	30/03/2026	$22.512.438
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	08/04/2025	30/03/2026	$22.512.438

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	B - 100016558		
CERTIFICADO O DE ANEXO	22266082		
FECHA EXPEDICIÓN	09/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	08/04/2025	30/03/2026	$284.700.000

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.7750280 de 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma a los 7 días de julio de 2025



ESTRELLA IZQUIERDO
Supervisor del contrato

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector de Centro

Elaboró Estrella Izquierdo Alzate – Coordinadora Académica 